



COMPANIA DE SEGUROS

Nit: 860.011.153-6

Bogotá D.C.

2º ENE. 2010

ACEPTACION DE OFERTA N° 000176

Señor:

JAIRO GANDUR ABUABARA

NIT No. 5.463.640-9

Calle 100 Nro. 11-79

Tel: 5231022

essochico@hotmail.com

Bogotá.

Respetados Señores:

Les informo que analizada su propuesta de fecha enero 27 de 2010 para la compra de combustible para el vehículo propiedad de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, generado en la cesión de activos, pasivos y contratos del negocio de Riesgos Profesionales del ISS a LA PREVISORA VIDA S.A., hoy **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, la Presidencia de **POSITIVA**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través del numerales 3 y 8 del artículo 19 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** a suministrar el cupo a los chips asignados para el suministro de combustible que atiendan el requerimiento de los vehículos de la Casa Matriz, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la solicitud de cotización y en la oferta presentada, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$49.500.000.00)**.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: **POSITIVA** pagará a **EL ADJUDICATARIO** el valor por las recargas entregadas dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en la dependencia correspondiente.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CUARTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2010000214 expedido el 28 de enero de 2010 a través del área de presupuesto de POSITIVA.

QUINTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será hasta el 31 de diciembre de 2010 previo registro presupuestal de la presente aceptación.

SEXTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de un funcionario de la Coordinación Administrativa de la Compañía.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD: La información o los datos a los cuales tuviera acceso EL ADJUDICATARIO durante la ejecución de la presente aceptación serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminada y liquidada la presente aceptación. Toda la información es de propiedad de POSITIVA. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

NOVENA. - RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO: Para el manejo de la información y del software EL CONTRATISTA se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de POSITIVA so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

DÉCIMA. - NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS: EL ADJUDICATARIO se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

DÉCIMA PRIMERA. - PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO: EL ADJUDICATARIO se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución de la presente aceptación.

DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el **ADJUDICATARIO**, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL ADJUDICATARIO** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

DÉCIMA TERCERA. - INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma de la presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

DÉCIMA CUARTA. - DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación:

- Justificación de la contratación suscrita por la Coordinación Administrativa y solicitud suscrita por el Vicepresidente de Financiero y Administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal de que trata la cláusula cuarta de la presente aceptación de oferta.
- Documentos del Adjudicatario.

DÉCIMA QUINTA. - LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta se realizara en la Casa Matriz en la ciudad de Bogotá.

DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente, **EL ADJUDICATARIO** manifiesta que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA SÉPTIMA. - SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** y el **ADJUDICATARIO**, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA OCTAVA. - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: En concordancia con las **EL** adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

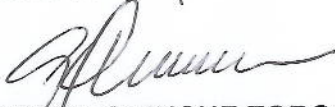
DECIMA NOVENA. - AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como

Nit: 860.011.153-6

externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

VIGÉSIMA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente



Revisó Sandra Rey